



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

0455-14

SALTA, 07 MAY 2014

Expte. N° 4.142/14

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura-Modulo I" de la Carrera de Letras de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Interinos y/o Temporarios de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución H N° 353/-07;

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación del **Prof. José Antonio JUAREZ**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE el presente cargo surge del Convenio N° 11/14 entre la Secretaría de Política Universitarias y esta Universidad denominado "Programa de Unificación de Cargos";

QUE no se dispuso de tiempo material para su tratamiento en el seno de la Comisión correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por la Comisión que entendió en el presente llamado; obrante en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al **Prof. José Antonio JUAREZ**, DNI N° 21.799.802, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura-Modulo I" de la Carrera de Letras de la Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta que el cargo sea cubierto por concurso regular o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de ADI, creado por Resolución CS N° 70/14.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°: 0455-14

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido vuelva al Departamento de Personal.

ath/AGZ

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORZUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa